



Bogotá, 06 de mayo de 2020

Señora

María Fernanda carrillo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 002 DE 2020

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso público No. 002 de 2020

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso público, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos en dicha invitación. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

Se hizo la evaluación financiera con base en los indicadores financieros preestablecidos en las reglas de participación, que fueron objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas.

CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
DHRI GRUPO BTL SAS	CUMPLE	CUMPLE
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar. Se solicita se alleguen los estados financieros cumpliendo con lo exigido por la antedicha ley.

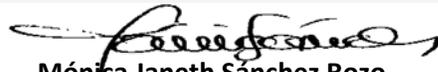
<p>DREAMS EVENT PLANNING SAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita se alleguen los estados financieros cumpliendo con lo exigido por la citada ley.</p> <p>NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995 • copia del Registro Único Tributario (RUT) <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes.</p>
<p>OPEN GROUP BTL SAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita se alleguen los estados financieros cumpliendo con lo exigido por la mencionada ley. • Los estados financieros comparativos que entrego el proponente corresponden a los periodos 2018 - 2017, sin embargo, el dictamen anexo corresponde a los periodos comparativos 2019 - 2018, se solicita subsanar entregando el dictamen de los estados financieros 2018 - 2017 o los estados financieros 2019 - 2018 para ser evaluados • En los EEFF se relaciona hasta la nota 4.19, sin embargo, en el anexo de revelaciones únicamente se anexan hasta la Nota 4.18, se solicita anexen la información faltante en las revelaciones. <p>NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995 <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes</p>
<p>UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes del contador José Alejandro Galindo <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes.</p>
<p>DU BRANS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>DOING PRODUCCION BTL SAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita se alleguen los estados financieros cumpliendo con lo exigido por la mencionada ley.</p> <p>NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo • revelaciones a los estados financieros • certificado de vigencia de inscripción y antecedentes del contador Jaime Torres <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes.</p>
<p>CONSORCIO DUSSAN - 911</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los integrantes del consorcio aporta la certificación a los estados financieros de acuerdo con el art. 37 d la ley 222 de 1995

		<ul style="list-style-type: none">• La empresa Iluminación Jaime Dussan No presenta dictamen de la revisoría fiscal• Ninguno de los integrantes del consorcio aporta la declaración de renta 2018• Ninguno de los integrantes del consorcio aporta el RUT Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes
U.T. TV C&F	CUMPLE	CUMPLE

Cordial saludo,



Gustavo Alberto Delgado Bautista
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



Mónica Janeth Sánchez Roza
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada